

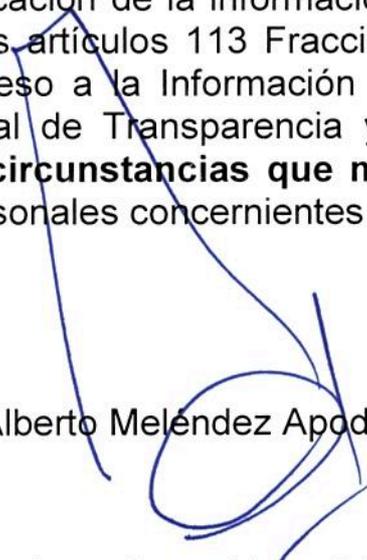
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Autorización para Adelantar Plan de Corta, Alterar el Calendario Acordado o Modificar el Programa de Manejo Forestal, Trámite SEMARNAT-03-013 con número de **Bitácora: 13/S5-0141/03/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de Terceros y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de Julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0416.2018
BITÁCORA: 13/S5-0141/03/18

Pachuca, Hidalgo, 22 de Mayo de 2018

181136

C. MIGUEL OSVALDO ROMERO JARDÍNEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 14 de Marzo de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 09 de Mayo de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 133.02.03.1868.2016 de fecha 22 de Septiembre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Miguel Osvaldo Romero Jardinez	P.P. San Ignacio	17.05	Singuilucan	Hidalgo

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. San Ignacio

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	565251.793	2209943.509
2	565125.8	2209830.005
3	564984.15	2209703.244
4	564910.475	2209625.261
5	564886.852	2209689.113
6	564858.288	2209733.978
7	564787.05	2209836.478
8	564775.971	2209972.11
9	564750.967	2210178.657



Bldv. Everardo Márquez No. 612. Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.gob.mx/semarnat
Tels. 771 7179416, delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0416.2018
BITÁCORA: 13/S5-0141/03/18

Pachuca, Hidalgo, 22 de Mayo de 2018

181136

10	564753.018	2210215.958
11	564755.994	2210239.938
12	564788.813	2210237.649
13	564831.373	2210234.724
14	564894.935	2210241.823
15	564919.685	2210219.455
16	564940.519	2210202.68
17	565007.285	2210150.383
18	565082.605	2210085.609
19	565189.32	2209995.565

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. San Ignacio.

Anualidad	Dia-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	22/05/18 - 31/12/18	Abies religiosa	2.8	93	Metros cúbicos v t a
2	22/05/18 - 31/12/18	Arbutus xalapensis	2.8	3.31	Metros cúbicos v t a
2	22/05/18 - 31/12/18	Pinus leiophylla	2.8	187.23	Metros cúbicos v t a
2	22/05/18 - 31/12/18	Pinus montezumae	2.8	79.86	Metros cúbicos v t a
2	22/05/18 - 31/12/18	Pinus teocote	2.8	11.52	Metros cúbicos v t a
2	22/05/18 - 31/12/18	Quercus crassipes	2.8	159.33	Metros cúbicos v t a
2	22/05/18 - 31/12/18	Quercus laurina	2.8	58.58	Metros cúbicos v t a
2	22/05/18 - 31/12/18	Quercus mexicana	2.8	62.42	Metros cúbicos v t a
2	22/05/18 - 31/12/18	Quercus rugosa	2.8	37.72	Metros cúbicos v t a
3	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/21 - 31/12/21	Abies religiosa	2.39	93	Metros cúbicos v t a
5	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus xalapensis	2.39	3.31	Metros cúbicos v t a
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus leiophylla	2.39	70.88	Metros cúbicos v t a
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus montezumae	2.39	24.29	Metros cúbicos v t a
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus patula	2.39	5.19	Metros cúbicos v t a
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus teocote	2.39	11.52	Metros cúbicos v t a
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus crassipes	2.39	138.98	Metros cúbicos v t a
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus laurina	2.39	58.58	Metros cúbicos v t a
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus mexicana	2.39	62.42	Metros cúbicos v t a
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus rugosa	2.39	37.72	Metros cúbicos v t a





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0416.2018
BITÁCORA: 13/S5-0141/03/18

Pachuca, Hidalgo, 22 de Mayo de 2018

181136

Table with 6 columns: ID, Periodo, Especie, Superficie, Volumen, and Observaciones. Rows include 'En receso' and various tree species like Abies religiosa, Arbutus xalapensis, etc.

Subtotal Nombre del predio: P.P. San Ignacio

1,301.400

Summary table with 3 columns: NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE A INTERVENIR (ha), and VOLUMEN (m³). Row: P.P. San Ignacio, 7.51, 1301.4

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row: P.P. San Ignacio, S-13-057-IGN-007/16

- 4. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN and MONOGRAMA/COLOR. Row: martillo, CAF-07





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0416.2018
BITÁCORA: 13/S5-0141/03/18

Pachuca, Hidalgo, 22 de Mayo de 2018

181136

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CORPORACIÓN AGROFORESTAL Y AMBIENTAL, S.P.R. DE R.L. inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- Durante los años 2024 al 2027, deberá realizar, dependiendo de las densidades y conformación del arbolado, actividades de preclareos y podas, con la utilización de guías de densidades. De existir volúmenes maderables, resultando de los tratamientos, estas deberán ser utilizadas para uso doméstico y leña combustible.
- Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos un letrero alusivo al aprovechamiento de recursos forestales maderables. Con un tamaño mínimo de 1.5 metros de largo por 1 metro de alto, elaborado con estructura metálica.
- Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal, previstas en las anualidades del programa de manejo forestal.
- Los tratamientos de corta de regeneración, corta de liberación, corta de aclareo y corta de extracción (arbolado aislado), así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en Hidalgo.- Presente
Benjamin Pilar Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medioambiente@hidalgo.gob.mx
Dr. Mario Hugo Olvera Morales.- Presidente Municipal Constitucional de Singuilucan, Hidalgo.- Presente
Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente. armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
Corporación Agroforestal y Ambiental S.P.R. de R. I.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente. coafa2007@gmail.com
Inf. Comp: T3D3G-00198/1804 (24/04/2018)

AMA*AVP*EGA

